



GUÍA OPERATIVA DEL EXAMEN PREDOCTORAL

1. Objetivo

Este examen tiene como objetivo evaluar el conocimiento y la comprensión de la persona estudiante sobre los fundamentos de las disciplinas en las cuales se enmarca el tema de tesis, así como su capacidad para llevar a cabo investigaciones independientes y poder optar al grado de Doctora o Doctor en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable, por ello, no podrá ser una evaluación de avances del proyecto de investigación.

El examen predoctoral, deberá presentarse a más tardar los 24 meses de ingreso antes de concluir el 4º semestre (2º año) al programa de estudios. No presentarlo en el periodo mencionado implicará baja definitiva del programa.

2. Procedimiento para solicitar el examen

1. La persona por evaluar (estudiante), presentará una solicitud a la Coordinación de Posgrado de la Unidad (Anexo 1) con visto bueno de la persona que le dirige. La solicitud deberá contener la propuesta del Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación estará conformado por **tres personas** con grado de doctorado: **una** deberá ser **integrante del Consejo Tutelar** y las otras **dos** deberán ser **externas a dicho Consejo**. Al menos una de las tres personas deberá pertenecer al personal académico de ECOSUR.

Quien dirija o codirija la tesis no podrá formar parte del Comité.

Adicionalmente, deberá enviarse el nombre de una persona suplente, quien podrá integrarse al Comité en caso de que alguna de las personas evaluadoras no pueda participar.

2. Las personas externas al Consejo Tutelar, deberán ser especialistas en disciplinas subyacentes o relacionadas con el tema de tesis de la persona estudiante y deberán cumplir con los mismos criterios de una persona asesora. No deberán ser propuestas personas que se encuentren de comisión académica o sabático o baja temporal por enfermedad.
3. Una vez revisada y aprobada la propuesta, la Coordinación de Posgrado de la Unidad emitirá, en un plazo no mayor a dos días naturales, la designación oficial de

las personas que integrarán el Comité de Evaluación. Asimismo, designará a una de ellas para presidir la defensa oral. Esta persona deberá estar adscrita a ECOSUR y contar con conocimiento del procedimiento, con el fin de poder aclarar cualquier duda que las personas evaluadoras externas pudieran tener sobre el significado y la relevancia del examen.

3. Procedimiento del examen

4. El examen predoctoral se divide en **dos etapas**. En la primera, la persona evaluada (estudiante) elaborará un **documento escrito** que contenga una revisión crítica sobre un tema determinado por consenso por el Comité de Evaluación. Este tema podrá estar relacionado con la línea de investigación de la tesis, pero deberá ser distinto al abordado en el protocolo. La segunda etapa consistirá en una **presentación oral** de su revisión ante el Comité.
5. La Coordinación de Posgrado de la Unidad establecerá las fechas para las dos etapas del examen predoctoral, considerando el tiempo necesario para la aprobación del Comité de Evaluación y la definición del tema que revisará la persona evaluada. La persona evaluada deberá prever un plazo mínimo de 60 días naturales antes de la fecha prevista para realizar ambas etapas del examen.

3.1 Elaboración del documento escrito

6. Una vez aprobado el Comité de Evaluación, la Coordinación de Posgrado de la Unidad solicitará al Comité que se reúna de manera presencial o por videoconferencia para acordar el tema que se asignará para revisar a la persona evaluada. El Comité contará con un plazo máximo diez días naturales para definir el tema y enviarlo a la Coordinación de Posgrado de la Unidad.
7. La Coordinación de Posgrado de la Unidad enviará el tema a desarrollar a la persona evaluada, quien tendrá 30 días naturales a partir de la notificación para realizar el documento escrito siguiendo las *“Normas editoriales para la presentación de la tesis”*.
8. Una vez recibido el documento escrito por parte de la persona evaluada, la Coordinación de Posgrado de la Unidad lo enviará por correo electrónico a cada integrante del Comité de Evaluación y a la persona suplente en un plazo no mayor a cinco días. Este envío se realizará junto con los “criterios generales de evaluación” contenidos en el Acta de examen predoctoral (Anexo 2) y el apartado 3.2 “Defensa oral” de la presente guía. El documento deberá ser entregado en versión electrónica en la fecha establecida; de no cumplirse con esta entrega, se procederá a la baja definitiva de la persona evaluada.

Al recibir el tema asignado, la persona evaluada podrá acercarse a las personas que integran el Comité para aclarar dudas relacionadas con el contenido o los alcances de la revisión crítica.

9. Aunque la responsabilidad del documento y de la presentación recaerá exclusivamente en la persona evaluada, y no requiere de visto bueno adicional, se recomienda que consulte con la persona que dirige su tesis, a fin de que pueda revisar tanto el documento como la presentación, y sugerir mejoras o ajustes que contribuyan a fortalecer su trabajo.
10. En caso de utilizar herramientas de inteligencia artificial (IA) durante la elaboración del documento o la presentación, su uso deberá ser declarado de forma explícita y transparente. La persona evaluada será responsable de verificar que la información generada por la IA sea correcta, precisa, válida y verificable.

Para conocer algunas formas de declarar el uso de la IA en trabajos académicos, se recomienda consultar los siguientes recursos externos:

<https://uc3m.libguides.com/TFG/IAGenerativa>

<https://investigauned.uned.es/como-declarar-el-uso-de-ia-en-trabajos-academicos>

3.2 Defensa oral

11. La fecha de la defensa oral (segunda etapa) será establecida por la Coordinación de Posgrado de la Unidad en un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores a la entrega de las respuestas por la persona evaluada.
12. La defensa oral se realizará a puerta cerrada y comprende la presentación del tema revisado ante el Comité de Evaluación. Por esta razón, las personas responsables de la dirección y codirección de la tesis no deberán estar presentes durante esta etapa. La duración máxima de la defensa será de 180 minutos.
13. La defensa oral podrá llevarse a cabo con la presencia de la persona evaluada en su Unidad de adscripción, mientras que las personas integrantes del Comité de Evaluación podrán participar de manera presencial o mediante videollamada.

Para iniciar la defensa, será requisito indispensable la presencia de todas las personas que integran el Comité, así como de la persona suplente, quien podrá retirarse únicamente si el Comité titular se encuentra completo.

Se otorgará una tolerancia máxima de 15 minutos para el inicio del examen. Si transcurrido ese tiempo no se cuenta con la asistencia completa del Comité, la defensa será cancelada.

En ese caso, la persona evaluada deberá proponer una nueva fecha a la Coordinación de Posgrado de su Unidad, en un plazo no mayor a cinco días

naturales. La Coordinación confirmará y validará la nueva fecha para la realización del examen.

14. En el examen únicamente deberán estar presentes la persona evaluada y el Comité de Evaluación. Una vez que el Comité de Evaluación y que la persona evaluada se haya instalado, iniciará el examen.
15. La persona que preside el Comité de Evaluación será la encargada de moderar la defensa oral, así como de presentar a las demás personas integrantes del Comité y a la persona evaluada.
16. La persona evaluada hará una exposición de un máximo de 30 minutos. Después de la exposición, cada integrante del Comité le hará preguntas precisas y relevantes sobre el tema revisado.

4. Deliberación del Comité de Evaluación y resultado del examen

17. Al finalizar la defensa oral la persona que presida el Comité de Evaluación solicitará a la persona evaluada que se retire de la sala, con el fin de proceder a la deliberación correspondiente.

El Comité de Evaluación deberá emitir una **calificación numérica consensuada, basada en el documento escrito** y en el desempeño durante **la defensa oral**. Únicamente podrán participar en la deliberación y emisión de la calificación quienes hayan presenciado la totalidad de la evaluación. La escala de calificación será de **0.0 a 10.0**, siendo **8.0 la calificación mínima aprobatoria**.

En caso de que no se logre un consenso, se levantará un acta circunstanciada y el caso será turnado al **Comité de Docencia** para su análisis y resolución

18. Una vez que el Comité de Evaluación concluya la deliberación, quien preside el Comité, invitará a pasar a la sala a la persona evaluada, para darle a conocer la calificación y recomendaciones.
19. En caso de una calificación no aprobatoria, el examen deberá presentarse nuevamente en un plazo no mayor de 90 días naturales a partir de la fecha de la defensa oral de la primera oportunidad. La segunda oportunidad se realizará con el mismo Comité de Evaluación y se repetirá el mismo procedimiento: documento escrito (se enviará nuevo tema) y defensa oral. Un segundo dictamen no aprobatorio significaría la baja definitiva de la persona estudiante, como lo establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado.
20. La presidencia del Comité de Evaluación deberá remitir al área de Servicios Escolares el acta de evaluación (Anexo 2), debidamente completada y firmada por todas las personas integrantes del Comité, dentro de un plazo máximo de dos días naturales a partir de la fecha en la que se realizó el examen.

*Aprobada por el Comité de Docencia en su segunda reunión ordinaria, celebrada los días
13 y 14 de octubre de 2025*



FORMATO DE SOLICITUD DE EXAMEN PREDOCTORAL

Lugar y fecha

Asunto: solicitud de fecha de examen predoctoral

NOMBRE DE LA COORDINADORA O COORDINADOR DE POSGRADO

Coordinación de Posgrado de la Unidad _____

Quien suscribe NOMBRE, estudiante del NOMBRE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, actualmente desarrollo la tesis que lleva por título _____ solicito llevar a cabo el examen predoctoral el FECHA a las HORA, el Comité de Evaluación estará conformado por:

1. Integrante del Consejo Tutelar
2. Persona externa al Consejo Tutelar
3. Persona externa al Consejo Tutelar
4. Persona externa al Consejo Tutelar suplente

Agradeciendo de antemano su respuesta le enviamos un cordial saludo.

NOMBRE Y FIRMA
Estudiante

NOMBRE Y FIRMA
Dirección de tesis

Nota: en caso de que una persona externa al Consejo Tutelar no tenga adscripción a ECOSUR, deberá anexar a esta solicitud su CV.



ACTA DE EXAMEN PREDOCTORAL

Anexo 2
Hoja 1/2

ACTA No. _

Lugar y fecha

Nombre de la persona evaluada _____

Título de la tesis: _____

Comité de Evaluación

Nombre	Firma

Criterios generales de evaluación sugeridos

Primera etapa: Documento escrito

1. **Profundidad y rigor de la revisión:** presenta una revisión crítica y comprensiva del tema, incluye conceptos clave y con aportes propios relevantes.
2. **Calidad y actualidad de las fuentes:** se utilizan fuentes académicas actuales, confiables y relevantes, correctamente citadas según las normas establecidas
3. **Estructura y organización:** el documento presenta una estructura lógica y coherente, con una introducción clara, desarrollo argumentativo, incluye material ilustrativo (figuras, cuadros, mapas, diagramas, entre otros) y conclusiones fundamentadas.
4. **Claridad y calidad de redacción:** redacción clara y precisa, con lenguaje académico y sin errores gramaticales.

Segunda etapa: Defensa oral

1. **Dominio del tema:** muestra conocimiento sólido y capacidad para explicar conceptos complejos.
2. **Argumentación y respuesta:** responde con claridad, sustento y coherencia a preguntas del Comité.
3. **Presentación oral:** exposición clara, estructurada y apoyada con materiales visuales pertinentes. Respeta el tiempo asignado y mantiene una comunicación profesional y segura.

Las recomendaciones generales y particulares se anotan en la hoja anexa

Calificación:

Número	Letra

Escala de 0.0 a 10.0 Mínima aprobatoria 8.0. Escribir la calificación con un decimal. La calificación debe ser consensuada.